ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

La Vega, Cauca; 15 de agosto de 2023

Doctora
LADY YANETH LOPEZ GOMEZ
Gerente
Empresa Social del Estado Suroriente ESE

ASUNTO: Solicitud de adición a contrato.

EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía Nro. 76.327.346 en calidad de supervisor del contrato electrónico Nro. 42 del 2023, suscrito entre la Empresa Social del Estado Suroriente ESE y HERMES BOLAÑOS ARCOS identificado con cedula de ciudadanía No. 10.548.679 expedida en Popayán; cuyo objeto es: EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS 4 PUNTOS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. Solicito comedidamente la adición en valor de $ 30.000.000, pues su ejecución está en un 83,86% donde se evidencia la necesidad de dar continuidad al suministro para la ESE SURORIENTE.

Atentamente,

EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ
Coordinador Administrativo
ESE Suroriente
Supervisor contrato

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.372-9

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023

Fecha de Elaboración

Dia	Mes	Año
8	8	2023

Fecha de Recibo

dia	mes	año

ESE SURORIENTE

Nombres y Apellidos: LADY YANETH LOPEZ GOMEZ

Cargo: **GERENTE**

Dependencia: **GERENCIA**

Dirigido a:

Nombres y Apellidos: EDISON ARMANDO SANCHEZ AGREDO

Cargo: **RESPONSABLE AREA DE PRESUPUESTO**

Este CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se solicita como requisito previo en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y contractual y con el fin de garantizar la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso aproximadamente por:

Números: $ 30.000.000

Letras: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE

Objeto de la Solicitud

OTRO SI AL CONTRATO ELECTRONICO N°. 42 DE 2023. SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS 4 PUNTOS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E.

Material de Laboratorio. 30.000.000

Valor total Disponibilidad..... 30.000.000

Apropiación Posible de Afectación

Nombre del Rubro

Código Presupuestal

Gerente

207
No.CDP

Elaboro :

Copia: Contabilidad y Ppto/expediente

PPTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E
900145572-9
Vigencia Fiscal 2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero	Fecha	Vigencia
207	martes, 8 de agosto de 2023	**31/12/2023**

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad . presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

OTROSI AL CONTRATO ELECTRONICO No.42 DE2023. SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS 4 PUNTOS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE ESE.

Codigo del Rubro	Codigo del Rubro	Valor Rubro	
2-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	GASTOS	$30.000.000,00	☐
2.4-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos de operación comercial	$30.000.000,00	☐
2.4.5-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Gastos de comercialización y producción OPR	$30.000.000,00	☐
2.4.5.01-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Materiales y suministros OPR	$30.000.000,00	☐
2.4.5.01.03-1.0-0-0-0-ENTIDAD-0	Otros bienes transp. (excep prod met, maq y eq)OPR	$30.000.000,00	☐
2.4.5.01.03-3549999-1901163-1.0-31.0-1-Actual-ENTIDAD-1	Material de Laboratorio	$30.000.000,00	☑

CCPET: 2.4.5.01.03.06-Materiales de Laboratorio UNIDAD EJECUTORA: 1.0-Administración central FUENTE FINANC: 31.0-VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SECTOR: 19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1901-Salud publica y prestacion de servicios SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1901163- Servicio de atención en salud a la población INDICADOR NA-NO APLICA CPC DANE: NA-NO APLICA BPIN: NA

Valor Total Disponibilidad **$30.000.000,00**

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal

EDINSON JAIR CARVAJAL MARTINEZ
Coordinador Administrativo

OTROSI 1 AL CONTRATO ELECTRONICO No. 42 DEL 27 DE ABRIL DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E SURORIENTE Y HERMES BOLAÑOS ARCOS.

Entre los suscritos **LADY YANETH LOPEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudanía No. 25.292.032 de Popayán, obrando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social del Estado SURORIENTE ESE, nombrada mediante Decreto No. 0687 de 31 de marzo de 2020, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra el señor **HERMES BOLAÑOS ARCOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.548.679 expedida en Popayán, propietario del establecimiento de comercio UNIVERSAL DE SUMINSITROS C.A, hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ 1 al contrato electrónico No. 42 de 2023, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que entre las partes se celebró el contrato electrónico No. 42 de 2023, cuyo objeto EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LOS 4 PUNTOS DE ATENCION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E **2).** Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2023, solicita adicionar valor al contrato electrónico No. 42 de 2023, de acuerdo a las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato electrónico No. 42 de 2023 inicial es por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($222.253.000) y mediante el presente otrosí se adiciona la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000, para un valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($252.253.000). **CLAUSULA SEGUNDA.- RESERVA PRESUPUESTAL:** El valor del presente otrosí queda sujeta a las reservas y compromisos presupuestales y el registro presupuestal para la presente adición se hará con cargo al presupuesto de la ESE SURORIENTE de la presente vigencia fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **207 del 08 de agosto de 2023. CLAUSULA CUARTA.- AMPLIACIÓN GARANTIA.-** EL CONTRATISTA deberá diligenciar la ampliación de las garantías exigidas en el contrato principal, de conformidad a la proporción en que se incrementó el valor del contrato electrónico No. 42 de 2023. **CLAUSULA QUINTA.-** Las demás cláusulas del contrato electrónico No. 42 de 2023, quedan vigentes mientras no sean contrarias al presente otrosí. **CLAUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

Elaboro y reviso:
Marisol Urrutia. Oficina Jurídica
Suroriente ESE